



Resolución No. 070-AD-74

Lima, 28 de Mayo de 1974

CONSIDERANDO :

Que, mientras se constituyan las Confederaciones, Federaciones y Comisiones Deportivas, con arreglo a los arts. 92°, 93° y 104° del D.L.20555, las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales existentes en la actualidad, continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones;

Que, la Alta Dirección del INRED debe proceder a designar -- sus delegados ante la Federación Peruana de Yachting, en reemplazo de los actuales delegados nombrados por el ex-Comité Nacional de Deportes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

En armonía con lo ordenado por los arts. 35° al 37°, y Tercera Disposición Transitoria, incs. "b" e "i", del D.L.20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Dar las gracias a los señores Fernando Fernandini Arana y Fernando Cossío Tudela, por los servicios prestados como delegados del ex-Comité Nacional de Deportes ante la Federación Peruana de Yachting;

Artículo 2°.- Nombrar, en reemplazo de los citados señores - dirigentes, a los señores Cap.Nav.AP GERMAN GONZALES UGARTE y SANTIAGO POPPE ESSUP, como Delegados del INRED ante la Federación Peruana de Yachting.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

JEMV:ey